

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO

ART. 13 DE LA LEY 793 DE 2002

RADICADO: 110013120001-2021-051-1 (RAD. E.D 201701406. F. 6)
AFECTADO: CAMILO DÍAZ RODRÍGUEZ Y OTRO

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto de 02 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificada por el art. 82 de la Ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de APORTAR O SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.

INICIA : VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria